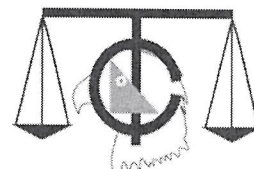




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

158 -

USHUAIA, 31 MAR 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 97/2022, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS Y TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE RED PARA NUEVA DELEGACIÓN DEL ORGANISMO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 585/2022 Letra: TCP-IT (v. f. 1/2), el Área Informática y Comunicaciones solicitó materiales, insumos y equipos necesarios para realizar la instalación de los puestos de trabajo de la nueva oficina del Organismo ubicada en la calle Lugones N° 1955 de la ciudad de Ushuaia.

Que conforme surge de la mencionada nota, el costo estimado para la adquisición de los materiales, insumos y equipos ascendería a la suma de \$ 213.600,00 (pesos doscientos trece mil seiscientos con 00/100).

Que a fojas 4/6 ha tomado debida intervención el Área Técnica del Organismo, remitiendo plano con distribución de los puestos de trabajos y de la red informática y cableado ha llevar a cabo en la mencionada oficina.

Que atento a lo solicitado, la Dirección de Administración tomó intervención a foja 6 vuelta, remitiendo las actuaciones a presidencia informando que los trabajos de instalación de red informática serán realizados por un agente de la Dirección de Administración en coordinación con el Área Informática y Comunicaciones.

Que asimismo a foja 6 vuelta, ha tomado intervención el suscripto autorizando la continuidad del trámite.

Que a foja 7 se encuentra agregada Nota de Pedido N° 24/2022 debidamente autorizada.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que se cuenta con saldo presupuestario suficiente conforme surge del comprobante de Compras Mayores N° 62/2022, obrante a foja 8.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de compra de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

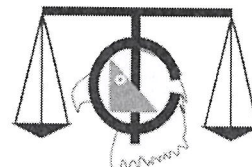
ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto referente a la adquisición de materiales, insumos y equipos necesarios para realizar la instalación de los puestos de trabajo de la nueva oficina del Organismo ubicada en la calle Lugones N° 1955 de la ciudad de Ushuaia, por la suma estimada de \$ 213.600,00 (pesos doscientos trece mil seiscientos con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la compra directa por compulsa abreviada, conforme lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración el correspondiente trámite de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria vigente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar en forma preventiva el gasto a las Partidas Presupuestarias 2.9.600, 4.3.600 y 4.3.900 del presente Ejercicio Económico.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

158 - /2022.

EP

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

